

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 140

LEGISLADORES

Nº **258**

PERÍODO LEGISLATIVO 2008,

EXTRACTO ~~REGRES P.P.V~~ Proyecto de Resolución solicitan
do a la Secretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente
informe sobre la actual situación de los Permisos
de Reaprovechamiento Forestal que entrega esa
Secretaria en el ámbito de la Peia, y otros ítems.

Entró en la Sesión de: 03 JUL. 2008

Girado a Comisión Nº 1h

Orden del día Nº AP

As 258/08

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, informe a esta Cámara Legislativa sobre la actual situación de los permisos de reaprovechamiento forestal que entrega esa Secretaría en el ámbito provincial detallando:

1. Número de permisos de reaprovechamiento forestal que fueron o serán entregados en el presente año, discriminados por ciudad y comuna;
2. sustento técnico para la toma de decisiones que conlleva al otorgamiento de los permisos para el reaprovechamiento forestal y la metodología de extracción, incluyendo un informe a cerca de la postura del área en relación a la degradación del suelo que este tipo de extracción no sustentable ocasiona, indicando los posibles efectos que causan en el ambiente a corto y mediano plazo;
3. situación de los permisos entregados para la explotación de la zona comprendida desde Laguna Escondida hasta el Río Milna (lugar que fue explotado por aserraderos de sistema portátil por primera vez en la década del '70 y una segunda vez en el año 1995).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2008.

RESOLUCIÓN N°

/08.-



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

24 JUN 2011

MESA DE ENTRADA

N° 259 Hs. / Min. FIRMA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En virtud de dar cumplimiento a nuestra Constitución Provincial, en su artículo 25º, y comprometidos con la incuestionable tarea de abogar por la conservación de nuestros recursos naturales, reglados por la Ley 55 de Medio Ambiente, en tanto preservación, conservación, defensa y mejoramiento del medio ambiente de la Provincia, para lo cuál se han establecido desde el año 1992 los principios rectores a los fines de perpetuar los ecosistemas existentes en el territorio, como patrimonio común de todas las generaciones, debiendo asegurar la conservación de la calidad ambiental, la diversidad biológica y sus recursos escénicos.

Basándonos en el principio de desarrollo sostenible, único mecanismo posible para permitir el crecimiento y desarrollo socioeconómico de la Provincia de Tierra del Fuego, en armonía con la libre y permanente disponibilidad en el tiempo de los recursos naturales, renovables y no renovables, garantizando su utilización racional a las generaciones futuras (artículo 1º Ley 55), pretendemos respaldar una política ambiental que tiene como objetivos la protección y saneamiento del ambiente y el logro de una calidad de vida adecuada para la persona humana y el resguardo del derecho a la vida en el sentido más amplio. La preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente comprende el ordenamiento territorial y la planificación del proceso de desarrollo sostenible, la utilización racional del suelo, agua, atmósfera, fauna, paisaje, fuentes energéticas y demás recursos naturales renovables y no renovables, en función de los valores del ambiente como única forma de protección, defensa y mantenimiento de espacios de cualquier índole y dimensión.

Razones por las cuales estamos en total discrepancia con las acciones u obras que causaren o pudieren causar la degradación del ambiente en forma irreversible, y defendemos el ordenamiento territorial y la regulación de los usos de la tierra, es por tanto que quienes suscribimos solicitamos la información a continuación enunciada, con el afán de ser claros y específicos a la hora de opinar y dar respuestas a los interrogantes que nuestra comunidad nos plantea, al efecto de no caer en erróneas y desacertadas resoluciones.


Dra. ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y, los Hielos Continentales, Son y Serán Argentinos



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente la confección de un informe que contenga información sobre la actual situación de los Permisos de Reaprovechamiento Forestal que entrega esa Secretaría en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- El informe solicitado debe contener, como mínimo, la respuesta a los siguientes interrogantes:

1. Informar sobre el número de permisos de reaprovechamiento forestal que fueron y/o serán entregados en el presente año, discriminador por ciudad y comuna.
2. Indique cuál es el sustento técnico para la toma de decisiones que conlleva al otorgamiento de los permisos para el reaprovechamiento forestal, y describa brevemente la metodología de extracción que el reaprovechamiento forestal conlleva, incluyendo un informe a cerca de la postura del área en relación a la degradación del suelo que éste tipo de extracción no sustentable ocasiona, donde se indique los posibles efectos que causan en el ambiente a corto y mediano plazo.
3. Informar sobre la actual situación de los permisos entregados para la explotación de la zona comprendida desde Laguna Escondida hasta el Río Milna (lugar que fue explotado por aserraderos de sistema portátil por primera vez en la década del '70 y una segunda vez en el año 1995).

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y, los Hielos Continentales, Son y Serán Argentina
ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo